



Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Igualdad,
Diversidad y Responsabilidad Social

PARTICIPACIÓN EN VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO 2025- 2026	
ENTIDAD	Fundación Esplai, ciudadanía comprometida
URL	https://fundacionesplai.org/

DEL PROGRAMA DE VOLUNTARIADO OFERTADO	
Eracis+ Úbeda	
ACTIVIDADES A DESARROLLAR	
Actividad principal: ser mentor o mentora de adolescentes, acompañándolos en su etapa educativa fomentando la finalización de la misma y en aquellos trámites necesarios. Otras actividades: acompañamiento a talleres de capacitación digital para mejorar la empleabilidad de los y las participantes.	
FINES Y OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE VOLUNTARIADO	
Acompañamiento a través de mentoría social a jóvenes estudiantes de la última etapa de la E.S.O, para favorecer su camino hacia estudios superiores.	
Plazas ofertadas	15
Receptores art. 11.4 y 5 de la Ley 4/2018¹	Sí
Lugar donde se llevará a cabo el voluntariado	
Úbeda	

¹Ley 4/2018. Art. 11.-4. No podrán ser voluntarias las personas que tengan antecedentes penales no cancelados por delitos de violencia doméstica o de género, por atentar contra la vida, la integridad física, la libertad, la integridad moral o la libertad e indemnidad sexual de toda persona, o por delitos de tráfico ilegal o inmigración clandestina de personas o por delitos de terrorismo. La entidad de voluntariado, en uso de su derecho a seleccionar en el acceso o supervisar el ejercicio de la acción voluntaria, exigirá a las personas que participen en dichos programas como voluntarias, para incorporarse a la entidad o seguir ejerciendo la actividad, una declaración responsable de no tener antecedentes penales por estos delitos. Art. 11.- 5. Será requisito, para tener la condición de personas voluntarias en entidades de voluntariado o programas cuyo ejercicio conlleve el contacto habitual con menores, no haber sido condenadas por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. A tal efecto, deberán acreditar esta circunstancia mediante **certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales en las condiciones que se establecen en el Real Decreto 1110/2015**, de 11 de diciembre.



Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Igualdad,
Diversidad y Responsabilidad Social

VOLUNTARIOS/AS	
Perfil preferente	Personas que tengan sensibilización con colectivos en situación de riesgo social

AGENDA	
Cuatrimestre/curso	2 Cuatrimestre 2025/2026
Horario	Por determinar, pudiendo ser tanto de mañana como de tarde
Inicio	1/02/2026
Finalización	24/12/2026
Distribución horaria	
	Flexible, se adapta a la persona voluntaria. Por determinar, pudiendo ser tanto de mañana como de tarde

Inscríbete aquí: